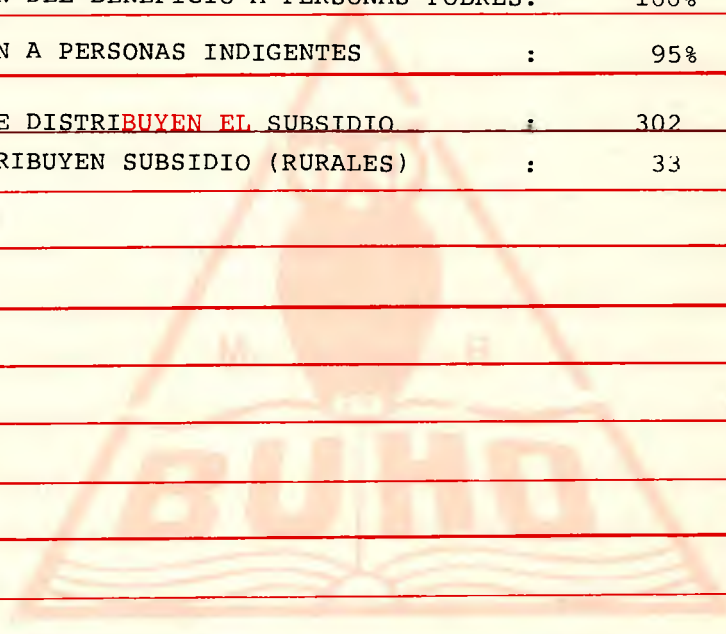


PERIODO
PRESIDENCIAL
003770
ARCHIVO

SINTESIS

SUBSIDIO DE AGUA POTABLE

N° SUBSIDIOS DISPONIBLES (ASIGNADOS)	:	441.938
N° SUBSIDIOS AGUA POTABLE ENTREGADOS (COBERTURA)	:	351.925
PORCENTAJE DE COBERTURA	:	79.6%
N° DE FAMILIAS BENEFICIADAS	:	476.000
N° DE PERSONAS BENEFICIADAS	:	1.754.000
COSTO PARA EL ERARIO NACIONAL 1992	:	M\$ 4.400.225 (US\$11.282.628)
PORCENTAJE DE FOCALIZACION DEL BENEFICIO A PERSONAS POBRES:		100%
PORCENTAJE DE FOCALIZACION A PERSONAS INDIGENTES	:	95%
N° DE COMUNAS DEL PAIS QUE DISTRIBUYEN EL SUBSIDIO	:	302
N° DE COMUNAS QUE NO DISTRIBUYEN SUBSIDIO (RURALES)	:	33



M I N U T A

SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y/O SERVICIO
DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS

M I N U T A

SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y/O SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS (Ley Nº 18.778 modificada por la Ley Nº 19.059)

I. ANTECEDENTES

El subsidio al Consumo de Agua Potable (S.A.P.) opera como mecanismo compensatorio directo, que permite a las familias de escasos recursos acceder a los servicios de Agua Potable y/o Alcantarillado, en circunstancias que las tarifas se han diseñado de manera a que reflejen los costos efectivos de proveer el servicio y permitan a las empresas de servicios sanitarios financiar su desarrollo.

Desde la puesta en marcha de este Subsidio en Diciembre de 1990, hasta mediados de 1991, se detectó una baja cobertura de los cupos comunales asignados, esto se explicaba por algunas dificultades en su operatoria.

Esta dificultades pueden resumirse en las siguientes:

- Bajo monto del subsidio, ya que éste se calculaba en relación a un bajo consumo base.
- Existencia de restricciones en el consumo, debido a que el subsidio regía sólo en los meses en que el beneficiario tenía un consumo base no superior a 20M3.
- Existencia de usuarios que solamente disponen del servicio de agua potable y no tenían acceso al beneficio, por no contar con alcantarillado.
- Debido a la restricción en los niveles de consumo y a las dificultades de postulación, este programa no daba acceso a los allegados.

Por los motivos señalados, el Poder Ejecutivo presentó la Poder Legislativo un proyecto de modificación a la Ley Nº 18.778, que buscaba dar solución a los problemas señalados. En esta actividad le cupo una activa

participación al Departamento de Información y Evaluación Social dependiente de la División Social del MIDEPLAN.

Entre las correcciones que se hicieron a la Ley se pueden señalar las siguientes:

- Se incrementó el costo variable correspondiente a un consumo total de la vivienda hasta los 15M3.

- Se flexibilizó el porcentaje a subsidiar, el que actualmente fluctúa entre el 40% y el 75%.

- Se eliminó el límite de consumo de 20M3. Hoy día los beneficiarios ven rebajadas sus cuentas todos los meses, independiente del consumo.

- Se hizo extensivo el subsidio a aquellos usuarios que sólo disponen del servicio de agua potable.

Producto de la participación del Ministerio de Planificación y Cooperación en las reformas a la Ley, el Senado en los N° 4 y 5 del artículo 2 de la Ley N° 18.778, facultó al Ministro de Planificación y Cooperación para proponer el número de subsidios regionales, número total máximo que estarán vigentes y el marco presupuestario anual necesario para el financiamiento de los subsidios.

II. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE AGUA POTABLE

COBERTURA DEL PROGRAMA

En Diciembre de 1990 con un total nacional de 424.625 subsidios se logró solo una cobertura de 21.842 cupos (5.1%).

Desde Diciembre de 1990 a Agosto de 1991 la cobertura llegó a 59.998 subsidios otorgados, vale decir un 14.1% de efectividad.

A contar de Agosto de 1991 -fecha en que se publica el Reglamento de la Ley N° 19.059 modificatoria de la Ley 18.778- hasta Diciembre de 1991, la cobertura del subsidio se triplicó llegando a 177.719 subsidios otorgados (41.9% de efectividad).

En Enero de 1992 se efectúa una redistribución de los subsidios, disminuyendo la Región Metropolitana la masa de subsidios de 165.400 a 139.500; estos 25.900 subsidios se tradujeron en 14.235 cupos que se distribuyeron en regiones que habían logrado un 100% de cobertura y las que presentan un mayor costo tarifario para el usuario.

Con este nuevo escenario de 414.960 subsidios a Junio de 1992 se logró una cobertura de más del 76% (315.901 subsidios otorgados).

Durante ese año, a objeto de apoyar a los municipios se gestionó ante el Ministerio de Hacienda, en forma exitosa M\$300.000 destinados al encuestaje CAS para renovar los archivos de vivienda, revisiones SUF, PASIS y el otorgamiento de subsidios de agua potable y asignar 100.000 nuevos SUF.

A contar de Julio de 1992 se aumentó el número de subsidios a nivel nacional en 26.080 nuevos cupos, llegándose a la cantidad de 441.040 subsidios. El aumento de la cobertura, desde esa fecha no ha sido lento, llegándose a Diciembre de 1992 a ocupar 331.881 subsidios (75%).

Hasta Febrero de 1993, con 441.938 subsidios asignados por el nivel central, se ha logrado una cobertura de 351.925 subsidios (79.6% de efectividad), es decir en dos meses se han otorgado, a nivel nacional 20.000 nuevos subsidios, sin considerar aquellos subsidios reemplazados por cancelación de morosidad, cambios de domicilio, fallecimientos, etc.

La situación actual de este programa demuestra que de las 13 regiones del país, 10 tienen una cobertura superior al 80% de los cupos asignados por el nivel central.

III. RAZONES DE POR QUE EL SUBSIDIO NO HA LOGRADO EL 100% DE COBERTURA.

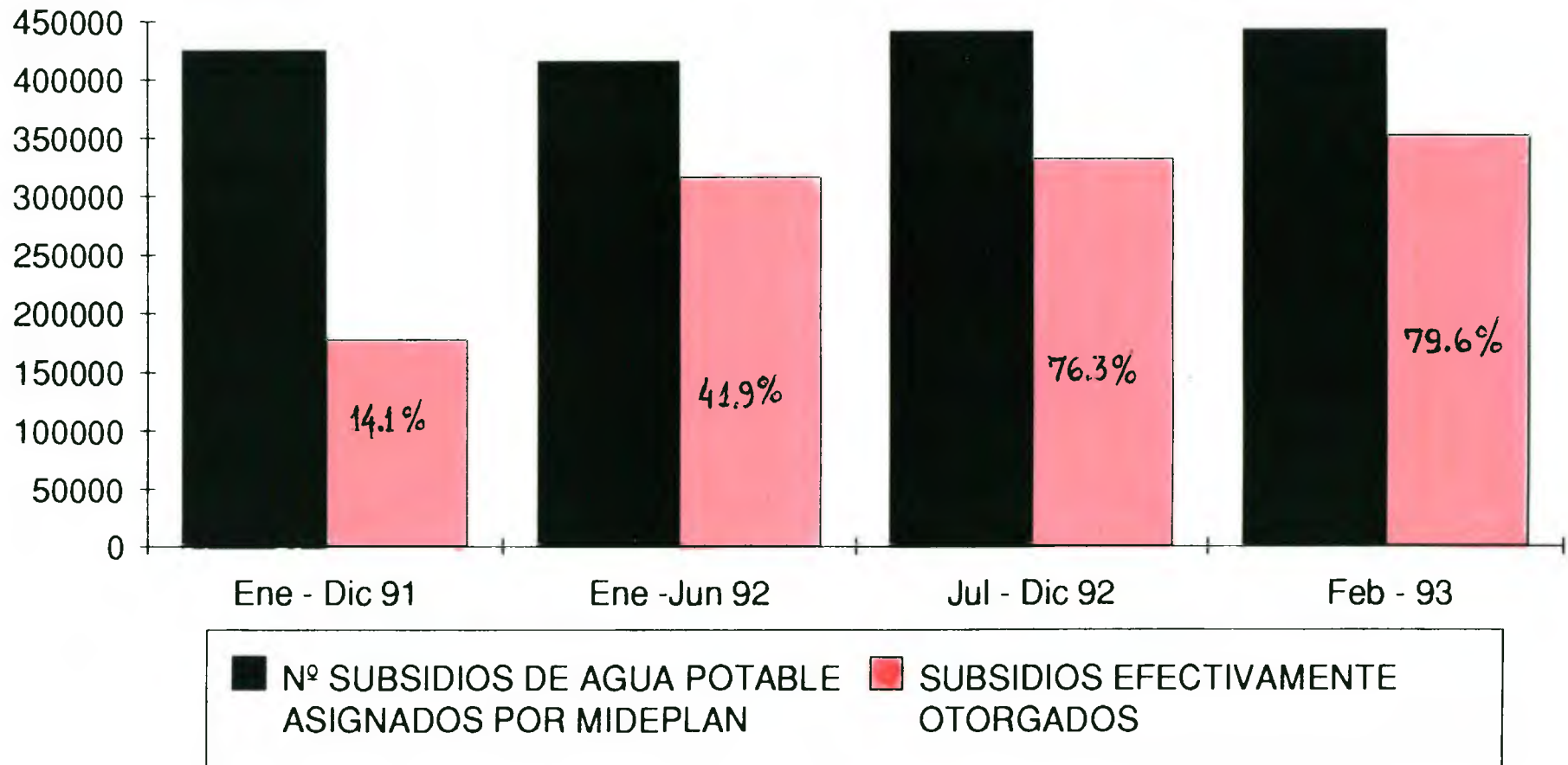
1. A la causa natural de reemplazo de subsidiados (morosidad, cambios de domicilio, fallecimiento, etc.) se une el aumento de cupos asignados por el nivel central en dos oportunidades (Julio 92 y Enero 93).

2. La Región Metropolitana, a pesar de haber mejorado la cobertura, sigue incidiendo en la efectividad del programa a nivel nacional, ya que concentra cerca de un tercio de la masa de subsidios (31.6%) y ha logrado una cobertura del 66.5% a Febrero del presente año. Los subsidios aún sin asignar por la Región Metropolitana inciden en un 10% del total nacional (46.774 cupos).
3. Otra causa que ha incidido en el programa ha sido el cambio de los funcionarios municipales a cargo de los programas de subsidio de agua potable y encuesta CAS.

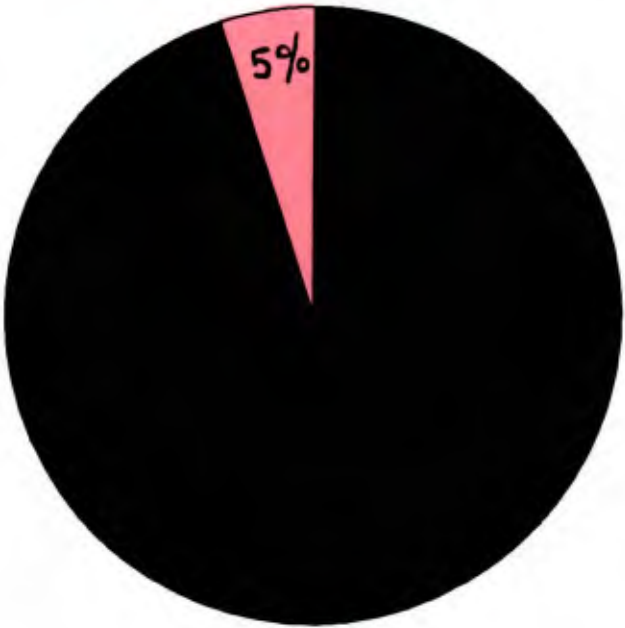
IV. ACCIONES A DESARROLLAR POR MIDEPLAN PARA AUMENTAR LA COBERTURA

1. Se efectuará, si así se requiere, una nueva distribución de los cupos al interior de la Región Metropolitana.
2. Se procederá a efectuar una capacitación a los encargados comunales del CAS y del subsidio de agua potable en la Región Metropolitana. Para este objetivo ya se solicitó a la Intendencia Regional informar a la División Social la nómina de los nuevos funcionarios a cargo de estos programas.

EVOLUCION DEL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE 1991-1993

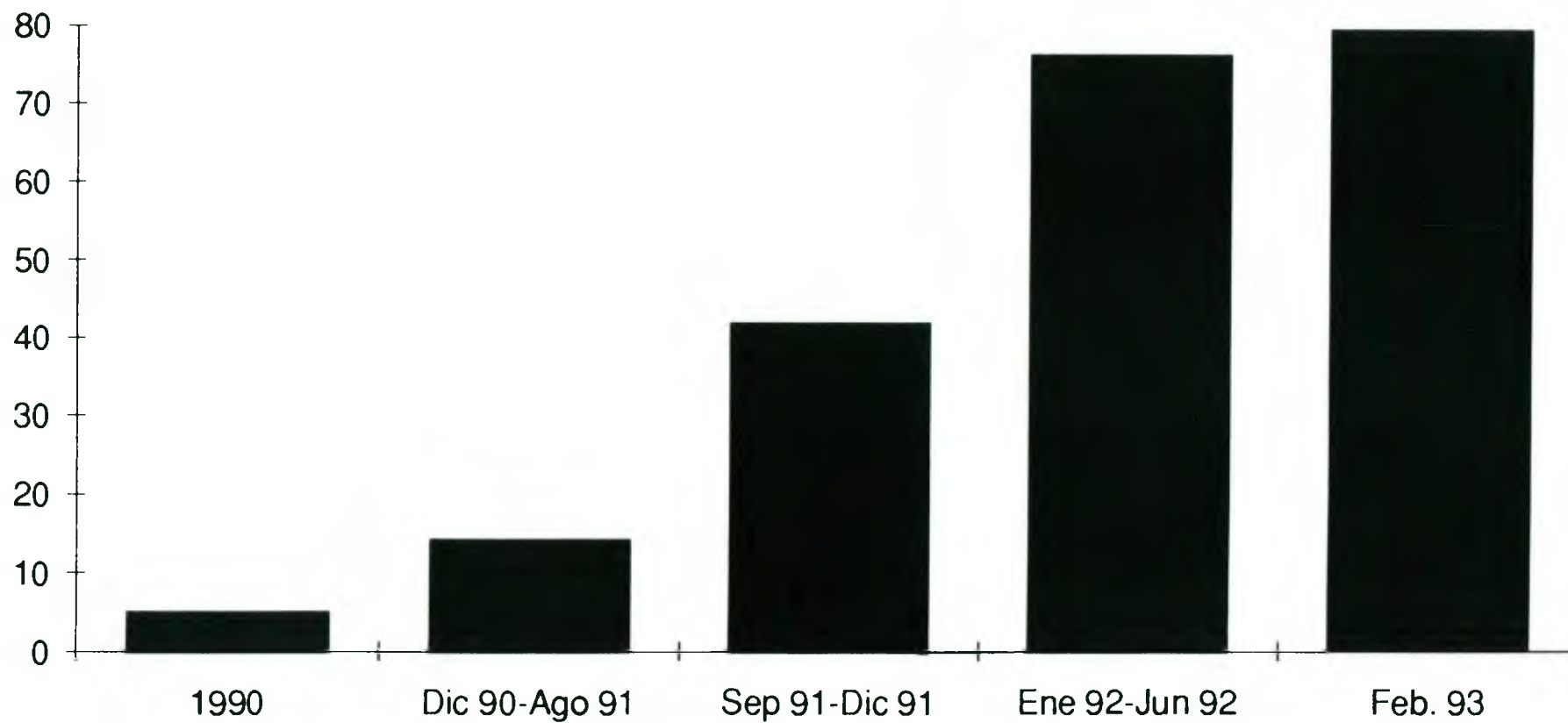


FOCALIZACION DEL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE CON FICHA CAS-2

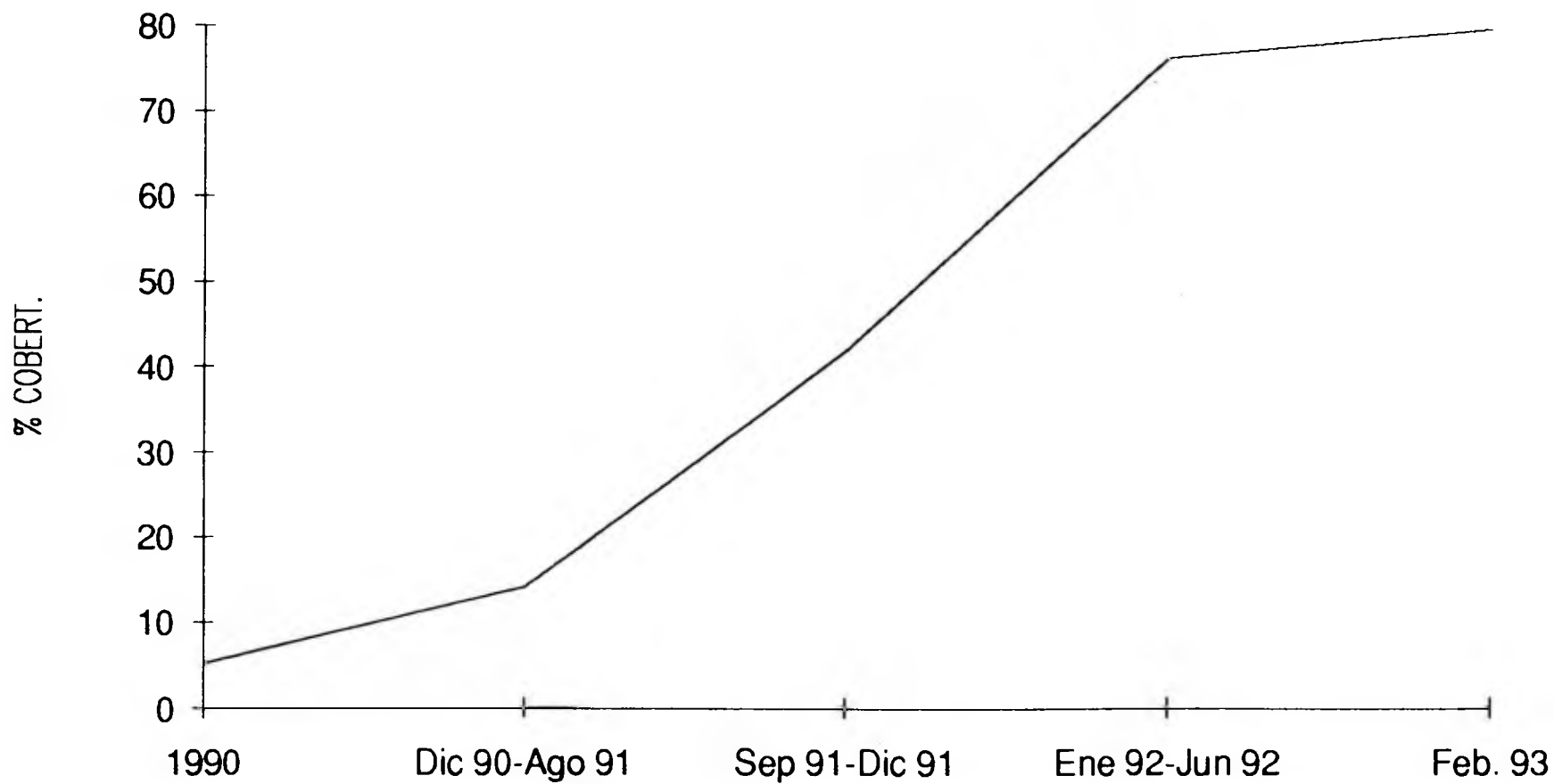


■ POBLACION SUBSIDIADA INDIGENTE ■ POBLACION SUBSIDIADA POBRE

EVOLUCION NACIONAL DE LA COBERTURA DEL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE



EVOLUCION NACIONAL DE LA COBERTURA DEL SAP



MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION								
DIVISION SOCIAL								
COBERTURA DEL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE POR COMUNAS								
COMUNA	ASIGN.	400	401 A 450	451 A 550	551 A 600	601	TOTAL	% COB.
IQUIQUE	4892	3	132	2128	1526	615	4404	90,02
ARICA	8025	72	826	5651	761	194	7504	93,51
PICA	168	0	5	71	31	2	109	64,88
POZO ALMONTE	261	1	9	35	9	4	58	22,22
HUARA	40	0	3	21	13	1	38	95,00
REGION I	13386	76	975	7906	2340	816	12113	90,49
CALAMA	3520	5	195	2025	514	145	2777	78,89
TOCOPILLA	1106	1	64	789	278	41	974	88,07
ANTOFAGASTA	8610	29	584	5258	1515	521	8309	96,50
MEJILLONES	360	0	11	167	83	40	276	76,67
TAL TAL	570	3	31	345	150	20	510	89,47
REGION II	14166	38	885	8584	2540	767	12846	90,68
CHAÑARAL	804						690	85,82
D. ALMAGRO	493						270	54,77
COPIAPO	2388						2230	93,38
CALDERA	522						522	100,00
T. AMARILLA	400						345	86,25
VALLENAR	1500						1201	80,07
FREIRINA	322						219	68,01
HUASCO	450						383	85,11
REGION III	6879						5879	85,46
LA SERENA	4255	8	135	2206	889	182	3420	80,38
COQUIMBO	5029	16	373	3049	825	214	4477	89,02
ANDACOLLO	306	4	41	130	14	0	189	61,76
VICUÑA	389	0	49	281	39	2	371	95,37
PAIHUANO	47	0	3	11	10	2	26	55,32
OVALLE	2332	22	202	1531	277	8	2040	87,48
MONTE PATRIA	409	6	70	233	15	1	325	79,46
COMBARBALA	336	6	45	213	22	10	296	88,10
PUNITAQUI	102	4	13	44	21	0	82	80,39
ILLAPEL	1321	14	138	902	69	1	1124	85,09
SALAMANCA	518	1	30	349	102	11	493	95,17
LOS VILOS	801	7	97	448	116	6	674	84,14
CANELA	197	0	12	49	83	6	150	76,14
REGION IV	16042	88	1208	9446	2482	443	13667	85,20
LA LIGUA	807	11	110	454	103	15	693	85,87
CABILDO	716	13	132	369	98	21	631	88,13
PETORCA	364	10	70	161	58	23	322	88,46
PAPUDO	469	2	23	298	65	21	409	87,21

ZAPALLAR	387	1	17	173	92	9	292	75,45
LOS ANDES	2622	7	59	1081	823	347	2317	88,37
CALLE LARGA	431	1	10	237	104	29	381	88,40
RINCONADA	193	0	6	114	34	2	156	80,83
SAN ESTEBAN	550	0	21	271	129	40	461	83,82
SAN ANTONIO	4687	6	219	2410	751	458	3844	82,01
CARTAGENA	1007	0	25	228	123	15	391	38,83
ALGARROBO	437	2	17	120	58	22	219	50,11
EL QUISCO	440	2	14	103	37	9	165	37,50
EL TABO	534	0	8	52	33	7	100	18,73
VALPARAISO	13970	305	1794	5712	2200	735	10746	76,92
VIÑA DEL MAR	13083	7	194	4356	3714	2434	10705	81,82
QUILPUE	5165	16	298	1800	1003	501	3618	70,05
VILLA ALEMANA	4152	13	202	1813	739	409	3176	76,49
CASABLANCA	512	4	50	270	89	39	452	88,28
QUINTERO	1209	4	78	540	216	100	938	77,58
PUCHUNCAVI	78	1	13	40	15	3	72	92,31
QUILLOTA	2858	13	151	1263	607	285	2319	81,14
LA CALERA	2308	21	361	1096	311	29	1818	78,77
LA CRUZ	409	0	14	194	119	35	362	88,51
HIJUELAS	302	3	43	146	65	6	263	87,09
NOGALES	411	5	28	213	100	15	361	87,83
LIMACHE	1637	7	141	824	321	147	1440	87,97
SAN FELIPE	2361	7	190	1236	525	130	2088	88,44
CATEMU	258	1	7	157	57	6	228	88,37
PUTAENDO	500	1	16	183	171	67	438	87,60
SANTA MARIA	290	0	17	166	63	10	256	88,28
LLAY LLAY	942	4	70	552	187	16	829	88,00
REGION V	64089	467	4398	26632	13010	5985	50492	78,78
RANCAGUA	6300	30	573	2806	948	315	4672	74,16
GRANEROS	683	7	64	441	92	15	619	90,63
MOSTAZAL	647	5	40	307	117	14	483	74,65
CODEGUA	147	0	10	47	5	1	63	42,86
MACHALI	551	3	57	335	74	2	471	85,48
OLIVAR	114	1	5	44	4	0	54	47,37
REQUINOA	254	0	7	144	58	1	210	82,68
RENGO	1378	5	50	638	374	16	1083	78,59
MALLOA	135	4	14	39	6	2	65	48,15
QTA. TILCOCO	137	0	9	62	3	0	74	54,01
SAN VICENTE	462	0	5	163	76	2	246	53,25
PICHIDEGUA	255	0	11	113	35	6	165	64,71
PEUMO	366	2	5	177	89	5	278	75,96
COLTAUCO	157	0	8	80	11	0	99	63,06
COINCO	133	0	6	53	1	0	60	45,11
DOÑIHUE	281	0	16	150	39	5	210	74,73
LAS CABRAS	168	2	11	72	14	2	101	60,12
SAN FERNANDO	2079	72	198	916	285	98	1569	75,47
CHIMBARONGO	551	45	84	256	55	5	445	80,76
PLACILLA	87	0	5	25	21	2	53	60,92

NANCAGUA	331	0	7	182	71	30	290	87,61
CHEPICA	130	0	8	73	16	4	101	77,69
SANTA CRUZ	627	7	63	340	156	28	594	94,74
LOLOL	102	0	17	54	7	0	78	76,47
PALMILLA	60	0	8	31	1	0	40	66,67
PERALILLO	153	0	14	109	3	0	126	82,35
PICHILEMU	522	5	50	161	86	7	309	59,20
NAVIDAD	132	1	9	69	12	3	94	71,21
REGION VI	16942	189	1354	7887	2659	563	12652	74,68
CURICO	3800	15	163	2327	948	216	3669	96,55
HUALAÑE	300	5	26	220	23	11	285	95,00
LICANTEN	350	4	28	254	58	6	350	100,00
MOLINA	1600	3	55	891	350	65	1364	85,25
RAUCO	290	0	21	161	34	13	229	78,97
ROMERAL	350	1	21	221	78	29	350	100,00
TENO	500	4	35	268	114	29	450	90,00
TALCA	6704	147	575	4786	735	0	6243	93,12
CONSTITUCION	1090	12	117	598	206	67	1000	91,74
CUREPTO	350	3	33	188	61	11	296	84,57
EMPEDRADO	130	3	15	74	8	0	100	76,92
PELARCO	350	2	28	234	39	7	310	88,57
SAN CLEMENTE	900	17	176	479	91	23	786	87,33
LINARES	3250	13	274	2120	622	159	3188	98,09
LONGAVI	450	2	74	145	24	7	252	56,00
PARRAL	1350	27	151	827	191	39	1235	91,48
RETIRO	250	1	27	159	35	2	224	89,60
SAN JAVIER	950	25	109	466	131	0	731	76,95
VILLA ALEGRE	550	6	45	403	80	0	534	97,09
Y. BUENAS	165	2	3	68	29	5	107	64,85
CAUQUENES	2100	29	313	1357	261	42	2002	95,33
CHANCO	390	0	36	237	52	4	329	84,36
PELLUHUE	210	2	15	96	23	10	146	69,52
REGION VII	26379	323	2340	16579	4193	745	24180	91,66
LOS ANGELES	4000	67	697	2351	453	71	3639	90,98
MULCHEN	1100	35	252	545	30	1	863	78,45
NEGRETE	225	5	32	202	8	0	247	109,78
QUILACO	150	1	15	97	22	0	135	90,00
QUILLECO	225	3	16	118	32	1	170	75,56
SAN ROSENDO	250	8	41	144	42	10	245	98,00
STA. BARBARA	350	6	76	249	12	0	343	98,00
YUMBEL	550	18	93	337	51	1	500	90,91
CABRERO	500	14	88	331	64	2	499	99,80
NACIMIENTO	500	13	129	326	15	0	483	96,60
LAJA	810	5	81	407	1	0	494	60,99
TUCAPEL	600	13	104	464	19	0	600	100,00
ARAUCO	1200	5	114	851	96	4	1070	89,17
CANETE	700	33	181	339	10	1	564	80,57

CONTULMO	300	2	46	202	0	0	250	83,33
CURANILAHUE	1500	27	309	644	15	0	995	66,33
LEBU	1000	15	194	599	63	30	901	90,10
LOS ALAMOS	400	7	60	234	31	2	334	83,50
CONCEPCION	14700	90	1684	8723	2102	293	12892	87,70
CORONEL	5000	35	353	3022	986	13	4409	88,18
FLORIDA	315	4	34	167	22	6	233	73,97
HUALQUI	500	14	107	320	42	4	487	97,40
LOTA	3035	40	319	1721	403	92	2575	84,84
PENCO	2590	21	342	1598	478	61	2500	96,53
STA. JUANA	500	10	77	314	64	8	473	94,60
TALCAHUANO	13869	72	462	7272	3179	722	11707	84,41
TOME	3500	29	352	2327	742	22	3472	99,20
BULNES	800	2	81	511	87	19	700	87,50
COBQUECURA	200	0	17	71	8	0	96	48,00
COLEMU	570	14	139	323	24	0	500	87,72
COIHUECO	550	7	31	397	43	8	486	88,36
EL CARMEN	350	5	51	181	10	1	248	70,86
CHILLAN	7380	39	546	4299	785	30	5699	77,22
NINHUE	250	2	12	123	17	4	158	63,20
PEMUCO	350	1	31	253	14	1	300	85,71
QUIRIHUE	600	12	139	349	0	0	500	83,33
RANQUIL	300	1	24	174	17	1	217	72,33
SAN CARLOS	1650	44	295	1016	104	12	1471	89,15
SAN IGNACIO	300	1	20	184	12	1	218	72,67
YUNGAY	500	7	60	315	59	0	441	88,20
QUILLON	300	5	52	169	12	2	240	80,00
REGION VIII	72469	732	7756	42269	10174	1423	62354	86,04
ANGOL	3079	20	170	1652	475	137	2454	79,70
RENAICO	636	4	52	441	120	18	635	99,84
COLLIPULLI	1650	24	188	1158	299	63	1732	104,97
LONQUIMAY	400	6	59	234	70	12	381	95,25
CURACAUTIN	1480	43	259	1041	204	54	1601	108,18
ERCILLA	280	2	23	168	50	3	246	87,86
VICTORIA	1836	23	233	1282	372	33	1943	105,83
TRAIQUEN	1158	18	112	921	162	15	1228	106,04
LUMACO	390	18	45	222	36	4	325	83,33
PUREN	624	6	59	471	76	1	613	98,24
LOS SAUCES	333	8	48	172	14	0	242	72,67
TEMUCO	13037	308	3010	7225	1124	234	11901	91,29
LAUTARO	1200	121	332	384	46	0	883	73,58
VILCUN	450	5	52	300	54	4	415	92,22
CUNCO	500	2	46	339	28	2	417	83,40
PUCON	501	5	66	323	90	26	510	101,80
VILLARRICA	1719	21	483	1224	173	4	1905	110,82
FREIRE	341	0	5	201	37	0	243	71,26
PITRUFQUEN	950	2	59	633	130	2	826	86,95
GORBEA	807	13	144	647	13	0	817	101,24
LONCOCHE	840	12	121	633	59	35	860	102,38

TOLTEN	339	1	15	226	51	20	313	92,33
SAAVEDRA	337	6	37	118	16	6	183	54,30
CARAHUE	748	16	91	295	31	2	435	58,16
N. IMPERIAL	1200	43	154	613	33	11	854	71,17
GALVARINO	350	3	29	187	31	6	256	73,14
REGION IX	35185	730	5892	21110	3794	692	32218	91,57
VALDIVIA	6600	9	202	3772	1691	305	5979	90,59
MARIQUINA	400	4	51	243	30	5	333	83,25
LANCO	450	1	45	333	43	0	422	93,78
LOS LAGOS	390	6	38	279	36	2	361	92,56
FUTRONO	260	5	38	179	23	2	247	95,00
CORRAL	235	1	31	104	50	13	199	84,68
MAFIL	295	2	19	210	23	1	255	86,44
PANGUIPULLI	400	6	73	234	18	1	332	83,00
LA UNION	1268	16	161	746	257	20	1200	94,64
PAILLACO	520	8	88	357	37	6	496	95,38
RIO BUENO	760	71	126	371	105	11	684	90,00
LAGO RANCO	220	1	24	140	26	2	193	87,73
OSORNO	6200	107	427	3640	1239	319	5732	92,45
SAN PABLO	380	2	61	214	22	1	300	78,95
PURRANQUE	1000	23	91	644	119	13	890	89,00
RIO NEGRO	490	3	31	350	53	13	450	91,84
PUERTO MONTT	4800	107	616	2503	556	152	3934	81,96
PUERTO VARAS	820	8	66	579	72	1	726	88,54
CALBUCO	400	13	38	233	32	0	316	79,00
MAULLIN	240	2	22	149	25	1	199	82,92
LOS MUERMOS	330	7	68	230	10	0	315	95,45
FRESIA	400	9	55	245	18	0	327	81,75
LLANQUIHUE	850	3	49	498	104	1	655	77,06
FRUTILLAR	360	1	34	265	49	1	350	97,22
CASTRO	990	6	50	654	47	5	762	76,97
ANCUD	990	1	51	589	115	3	759	76,67
DALCAHUE	63	0	6	36	7	1	50	79,37
QUINCHAO	100	0	10	47	1	0	58	58,00
CHONCHI	150	1	18	102	5	1	127	84,67
QUELLON	153	1	21	93	14	2	131	85,62
CHAITEN	190	5	49	113	3	0	170	89,47
FUTALEUFU	81	2	21	46	1	0	70	86,42
REGION X	30785	431	2680	18198	4831	882	27022	87,78
COYHAIQUE	1050	23	129	675	102	4	933	88,86
AYSEN	400	12	48	219	95	0	374	93,50
CHILE CHICO	270	1	50	142	10	1	204	75,56
RIO IBÁÑEZ	150	1	17	27	4	1	50	33,33
COCHRANE	200	26	41	98	4	0	169	84,50
REGION XI	2070	63	285	1161	215	6	1730	83,57
PUNTA ARENAS	2980	2	114	2090	662	111	2979	99,97
PTO. NATALES	717	5	58	583	65	6	717	100,00

PORVENIR	351	0	5	217	118	11	351	100,00
REGION XII	4048	7	177	2890	845	128	4048	100,00
SANTIAGO	2708						1721	63,55
CONCHALI	4616						2739	59,34
PROVIDENCIA	130						22	16,92
LAS CONDES	252						240	95,24
NUNOA	2257						1398	61,94
LA REINA	1459						1001	68,61
MACUL	2991						1648	55,10
PEÑALOLEN	4813						1358	28,22
LA FLORIDA	12720						11788	92,67
SAN JOAQUIN	4414						3353	75,96
LA GRANJA	4684						4103	87,60
LA PINTANA	5998						6111	101,88
SAN RAMON	6763						4793	70,87
SAN MIGUEL	2885						2125	73,66
LA CISTERNA	5226						4631	88,61
EST. CENTRAL	2182						637	29,19
MAIPU	2965						1040	35,08
QTA. NORMAL	2997						2284	76,21
LO PRADO	6128						3653	59,61
PUDAHUEL	4695						1843	39,25
CERRO NAVIA	7764						5918	76,22
RENCA	5939						3801	64,00
QUILICURA	726						489	67,36
COLINA	394						274	69,54
LAMPA	193						73	37,82
TIL TIL	143						72	50,35
PUENTE ALTO	6364						4308	67,69
SN J. DE MAIPO	273						111	40,66
PIRQUE	32						1	3,13
SN BERNARDO	6274						5385	85,83
BUIN	914						785	85,89
PAINE	347						333	95,97
CALERA DE T	272						117	43,01
MELIPILLA	2027						1382	68,18
CURACAVI	449						366	81,51
TALAGANTE	1511						1004	66,45
PEÑAFLORES	1782						1264	70,93
EL MONTE	356						296	83,15
ISLA DE MAIPO	272						210	77,21
EL BOSQUE	4268						2828	66,26
P. AGUIRRE C.	3599						2146	59,63
LO ESPEJO	3510						1603	45,67
CERRILLOS	1529						5	0,33
INDEPENDENCIA	1384						77	5,56
HUECHURABA	4944						2483	50,22
RECOLETA	2999						827	27,58
VITACURA	87						17	19,54

LO BARNECHEA	263							61	23,19
R. METROP.	139498							92724	66,47
TOTAL	441938	3144	27950	162662	47083	12450	351925		79,63

SOLICITUD DE POSTULACION

SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE
Y/O SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS

MUNICIPALIDAD DE:

FOLIO:

FECHA DE SOLICITUD:

--	--	--	--	--	--

Nº ENROLAMIENTO SERVICIO AGUA POTABLE

1. ANTECEDENTES DEL JEFE DE FAMILIA

APELLIDO PATERNO - MATERNO Y NOMBRES

RUT o CARNET DE IDENTIDAD

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DIRECCION (Calle, Nº, Block, Dpto., Pob. o Villa)

Nº DE VIVIENDAS ALLEGADAS DENTRO DEL SITIO

Nº:

2. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO Y NOMBRE

FIRMA POSTULANTE

FIRMA FUNCIONARIO

3. ANTECEDENTES PARA SELECCION (USO EXCLUSIVO MUNICIPALIDAD)

FOLIO CAS

FECHA ENCUESTA

--	--	--	--	--	--

PUNTAJE CAS

4. ANTECEDENTES DE ASIGNACION (USO EXCLUSIVO MUNICIPALIDAD)

Nº DECRETO

FECHA DECRETO

--	--	--	--	--	--

FECHA INICIO DEL SUBSIDIO

--	--	--	--	--	--

FECHA TERMINO DEL SUBSIDIO

--	--	--	--	--	--

RECIBO PARA POSTULANTE SUBSIDIO AL AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO

APELLIDO PATERNO - MATERNO Y NOMBRES DE JEFE FAMILIA o POSTULANTE

RUT o CARNET DE IDENTIDAD

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FECHA SOLICITUD:

--	--	--	--	--	--

ESTE RECIBO ACREDITA SOLO POSTULACION

M I N U T A

LA FICHA CAS COMO INSTRUMENTO DE SELECTIVIDAD DE
BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS MONETARIOS

MINUTA

LA FICHA CAS COMO INSTRUMENTO DE SELECTIVIDAD DE BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS MONETARIOS.

La Ficha CAS es un instrumento de selección de beneficiarios de programas sociales (subsidios monetarios) tales como el Subsidio Único Familiar, Pensiones Asistenciales, Subsidio al Consumo de Agua Potable y Subsidios de Vivienda Básica y Progresiva, a través de ella se canalizan anualmente más de 334 millones de dólares.

A la fecha se encuentran encuestados, con Ficha CAS-2, 5.191.094 personas a nivel nacional con lo que se encuentran cubierta la totalidad de la población pobre e indigente del país.

La Ficha CAS-2 es una encuesta basada en factores socio-económicos para medir la pobreza (tales como: protección ambiental (vivienda, hacinamiento y confort), ocupación, ingresos, educación y patrimonio), estos factores debidamente ponderados arrojan, computacionalmente un puntaje socio-económico. De acuerdo a este puntaje (puntaje CAS) los Municipios establecen un listado de priorización, y asignan mediante decreto alcaldicio los subsidios a aquellas personas con puntaje CAS más bajo.

Acciones de MIDEPLAN en el Sistema CAS

1. Se creó en 1991 la Comisión Nacional del CAS mediante el Decreto Supremo N° 414, en el se establece la misión de velar por el buen funcionamiento del Sistema, a nivel nacional, dicta las normas técnicas, jurídicas, administrativas y operativas para el mejor funcionamiento del Sistema de Encuestaje y Procesamiento de la Información.
2. Velar por la correcta selectividad de los beneficiarios de subsidios monetarios focalizados con Ficha CAS-2, para lo cual se monitorean a través de

Monitores Nacionales y de las Comisiones Regionales del CAS estos programas.

3. Se han efectuado modificaciones a los programas computacionales del CAS a objeto de actualizar las ponderaciones de acuerdo a la realidad actual.
4. Se han publicado y distribuido, a nivel nacional manuales, instructivos y documentos destinados a la capacitación, unificación de criterios y definición de normas para los funcionarios municipales, provinciales y regionales encargados de subsidios y del encuestaje CAS.
5. En el aspecto administrativo financiero se han transferido, en dos oportunidades (1990 y 1992) recursos a los municipios a objeto de efectuar encuestajes masivos de postulantes inscritos en Vivienda Básica y Progresiva, revisión de Subsidios Únicos Familiares y Pensiones Asistenciales y en 1992 también para aumentar la cobertura del Subsidio de Agua Potable.

ENCUESTA CAS

SISTEMA DE INFORMACION SOCIAL

SECCION 0: DATOS GENERALES

REGION	1	<input type="text"/>	COMUNA	3	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>
PROVINCIA	2	<input type="text"/>	UNIDAD VECINAL	5	<input type="text"/>	1 URBANA	2 RURAL

6	FOLIO N°	<input type="text"/>						
15	FECHA DE ENCUESTA	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px;">DIA</td> <td style="width: 20px;">MES</td> <td style="width: 20px;">AÑO</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DIA	MES	AÑO						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>						

U	7	CA	8	9	10	11	12	13	14	ENCUEST	16	<input type="text"/>			
		Nombre del Campamento		Poblacion o Villa	Código	Manzana	Cod Calle	Nombre de la Calle o Camino		Numero	Block/casa	Depto/Sitio	REVISOR	17	<input type="text"/>
													SUPERV	18	<input type="text"/>
R		CS	Sector				Cod Calle	Nombre de la Calle, Camino o carretera		Numero	Aclaratoria				
	7-A		8-A				11-A	12-A		13-A	14-A				

SECCION 1: PROTECCION AMBIENTAL

19. Material Usado en Muros Exteriores de la Vivienda.

- Ladrillo, concreto o bloque.
- Albañilería de piedra.
- Tabique forrado.
- Adobe.
- Mixto aceptable (combinación de materiales, pero alguno de tipo 1 a 4).
- Barro, quincha, pirca.
- Tabique sin forro interior.
- Desecho (cartón, latas, sacos, etc.).
- Mixto deficiente (combinación de materiales, pero ninguno de tipo 1 a 4).

19

20. Material Utilizado en el Piso de la Vivienda

- Radier revestido (radier cubierto con parquet tabl.: linóleo, Baxit, baldosa, alfombra, etc.)
- Radier no revestido (radier a la vista).
- Mixto aceptable (combinación de materiales, pero alguno de tipo 1 ó 2).
- Madera colocada sobre solera o vigas.
- Madera, plástico o pastelones colocados directamente sobre la tierra.
- Piso de tierra.
- Mixto deficiente (combinación de materiales, pero ninguno de tipo 1 ó 2).

20

21. Material Utilizado en el Techo de la Vivienda

- Teja, tejuela, losa, piedra.
- Zinc o pizarreño con cielo interior.
- Mixto aceptable (combinación de materiales, pero alguno de tipo 1 ó 2).
- Zinc o pizarreño, sin cielo interior.
- Fanolita.
- Paja, colrón totora, caña.
- Desecho (cartón, latas, sacos).
- Mixto deficiente (combinación de materiales, pero ninguno de tipo 1 ó 2).

21

SECCION 2: HACINAMIENTO

22. Piezas Ocupadas de la Vivienda:

Dormitorios	<input type="text"/>
Estar (living)	<input type="text"/>
Comedor	<input type="text"/>
Estar + Comedor	<input type="text"/>
Cocina (solo si es utilizada como estar o comedor).	<input type="text"/>
Total de Piezas	22 <input type="text"/>

SECCION 3: SANEAMIENTO Y CONFORT

23. Tipo de Abastecimiento de Agua de la Vivienda.

El agua proviene de red pública de agua potable.

- Con llave dentro de la vivienda.
- Con llave dentro del sitio, pero fuera de la vivienda.
- De llave, de pilón o grifo ubicado fuera del sitio.

El agua no proviene de red pública de agua potable.

- Con llave dentro de la vivienda.
- Con llave dentro del sitio, pero fuera de la vivienda.
- Por acarreo.

23

24. Sistema de Eliminación de Excretas de la Vivienda.

De uso exclusivo (No comparte con otras viviendas).

- W.C. conectado a alcantarillado.
- W.C. conectado a fosa séptica.
- Letrina sanitaria.
- Pozo negro.

De uso compartido (con otras viviendas).

- W.C. conectado a alcantarillado.
- W.C. conectado a fosa séptica.
- Letrina sanitaria.
- Pozo negro.
- No tiene eliminación a campo libre).

24

25. Disponibilidad de Tina o Ducha

De uso exclusivo (No comparte con otras viviendas).

- Tina o ducha, con agua caliente.
- Tina o ducha, sin agua caliente.

De uso compartido (con otras viviendas).

- Tina o ducha, con agua caliente.
- Tina o ducha, sin agua caliente.
- No tiene.

25

26. Suministro Eléctrico de la Vivienda

La vivienda dispone de electricidad.

- Con medidor particular.
- Con medidor compartido (con otras viviendas).
- Sin medidor.
- La vivienda no dispone de electricidad.

26

OBSERVACIONES

DECLARACION: Declaro que los datos proporcionados son fidedignos y asumo la responsabilidad por ello.

FAM. 1 _____ ()

FAM. 2 _____ ()

FAM. 3 _____ ()

FAM. 4 _____ ()

SECCION 4: IDENTIFICACION DE LOS RESIDENTES (Todos)		SEC. 5: OCUP. - INGR.							SEC. 6: SUBS.	SEC. 7: EDUC.													
		Todos los de 14 años y más																					
Nº de orden	Jefes de Familia	27	28	29	30	31	32	33			34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	
		Apellido Paterno	Apellido Materno	Primer Nombre	Segundo Nombre	RUT RUN o Cedula de identidad, con dígito verificador	Fecha de Nacimiento	Sexo	Relacion de parentesco	Familias	Hogares	Parejas	Categoría ocupacional	Monto de ingreso (en pesos)	Periodicidad ingreso	Permanencia trabajo	Ingresos secundarios	Subsidios monetarios (Todos)	Años estudio aprobados (Todos los de 6 años y más)				
							Día	Mes	Año														
1																							
2																							
3																							
4																							
5																							
6																							
7																							
8																							
9																							
10																							
11																							
12																							
13																							
14																							
15																							
16																							
17																							
18																							

SECCION 8: PATRIMONIO JEFE DE FAMILIA Y/O SU PAREJA

FAMILIA Nº:

46 Registre en esta columna los números que uso para identificar a las familias que habitan la vivienda. Si en la vivienda viven más de cuatro familias use una segunda ficha de encuesta.

46

47 Para cada familia que habita en la vivienda indique la situación bajo la cual ocupa el sitio:

- 1 Sitio propio, sin deudas
- 2 Sitio propio, sin deudas atrasadas
- 3 Sitio propio, con deudas atrasadas
- 4 Arrienda al propietario del sitio sin pagos atrasados
- 5 Usan el sitio, pero no creen que pueden ser desalojados en los próximos 6 meses
- 6 Usan el sitio, pero si creen que pueden ser desalojados en los próximos 6 meses

47

48 ¿La familia tiene algún televisor que funcione?

- 1 Tiene TV en colores
- 2 Tiene TV en blanco y negro
- 3 No tiene TV

48

49 ¿La familia tiene refrigerador que funcione?

- 1 Si tiene refrigerador
- 2 No tiene refrigerador

49

50 La familia tiene calfont o termo para calentar el agua.

- 1 Si tiene calfont o termo
- 2 No tiene calfont o termo

50

M I N U T A

INVERSION Y PREINVERSION
SECTOR SANITARIO

SECTOR SANITARIO (Marzo 1993)

1. Agua Potable Rural.

Hace aproximadamente 28 años, se creó en nuestro país un Programa Nacional de Agua Potable Rural, el cual fué administrado por el Ministerio de Obras Públicas a través de SENDOS Central y sus respectivas unidades de Agua Potable Rural regionales. Este programa se encargó de la planificación centralizada de obras, evaluación de proyectos, ejecución de obras, mantención de sistemas y de la evaluación ex-post de los proyectos ejecutados.

A partir del año 1990, debido a la creación de las empresas de Servicios Sanitarios Regionales y el consiguiente fin de SENDOS, el programa de A.P.R. quedó acéfalo. A las empresas de agua potable recién creadas, se les asignó la propiedad de los sistemas de A.P.R. existentes y por lo tanto se les traspasó la responsabilidad de su mantención, a pesar de no cobrar tarifa alguna por esto. Por lo anterior, entre los años 1990 y 1992 la inversión en A.P.R. fué financiada por aportes fiscales los que fueron traspasados a las respectivas Empresas de Servicios Sanitarios, realizando éstas los estudios preinversionales, la ejecución de obras y las labores de mantenimiento de los sistemas existentes. En este contexto se ejecutaron gran cantidad de obras, existiendo un déficit de estudios de preinversión y diseños de ingeniería que permitieran la continuidad del programa. Para salvar este déficit, MIDEPLAN, a través de su crédito de Preinversión financiado por el BID, crea un Sub Programa Nacional de Agua Potable Rural, en el cual se pretende realizar estudios de preinversión y diseños de ingeniería por un monto de 1.5 [M.M.US\$], con el objetivo de generar una cartera de inversiones que permitiera dar continuidad al programa A.P.R. Los estudios originalmente contemplados correspondían a Estudios Hidrogeológicos, Proyectos de Fuentes de Agua, Perforación de Pozos y Diseño de Instalación de Servicios en las regiones I, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y R.M. . La X región retiró sus proyectos del programa, financiandolos el año 1992 con fondos propios, ya que de no hacerlo, dicha región no podría invertir en obras el año 1993. A la fecha están en proceso de

licitación proyectos de Diseños de Instalación de Servicios en las regiones IV, VII y IX por montos de 101.651 [M.US\$], 48.018 [M.US\$] y 70.010 [M.US\$] respectivamente (ver cuadro N°1). Por otra parte, los proyectos de Perforación de Pozos fueron rechazados por el BID, ya que ellos consideraron que no correspondían a preinversión sino a inversión. Luego de conversaciones entre MIDEPLAN y el BID, se acordó financiar los proyectos de Perforación de Pozo solo si estos van acompañados de sus respectivos Diseños de Instalación de Servicios. Lo anterior ha provocado atraso en la licitación de estos proyectos ya que las empresas beneficiarias han debido preparar nuevamente los antecedentes. Superados los problemas operativos del crédito MIDEPLAN-BID, se espera licitar al correr de 1993 todos los proyectos de A.P.R. contemplados en dicho crédito.

El presente año, el Gobierno ha decidido modificar la modalidad de financiamiento del Programa de Agua Potable Rural, incluyendo los fondos destinados a este programa dentro de las Inversiones Sectoriales de Asignación Regional (ISAR), de modo que los COREDES (Futuros Gobiernos Regionales) prioricen la cartera de proyectos preparada por CORFO a través de sus Empresas de Servicios Sanitarios regionales. Los montos de inversión considerados para el presente año son de aproximadamente 4141 [M.M. \$ corrientes] los que corresponden en su totalidad a aportes fiscales. Dichos montos fueron distribuidos regionalmente a través de un Índice ISAR-APR, el cual toma en consideración tanto variables socioeconómicas como marcos históricos de inversiones en APR y FNDR. A final del mes de Marzo el COREDE debe presentar a CORFO la lista de proyectos priorizada, con la cual se completará la información requerida de la cartera de proyectos sobre la que MIDEPLAN realizará su análisis técnico-económico. Debido al cambio en la forma de financiamiento del programa A.P.R. explicada anteriormente, la presentación de proyectos ante MIDEPLAN y por consiguiente la revisión de estos se encuentra atrasada. Algunas empresas como EMOS y EMSSAT a la fecha no han presentado sus proyectos A.P.R. 1993.

CREDITO DE PREINVERSION MIDEPLAN-BID
PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL

Región	Situación	Informes Hidrogeológicos		Estudio de Fuentes de Agua		Perforación de Pozos		Diseño de Instalación de Servicios	
		Monto [US\$]	Localidades [Número]	Monto [US\$]	Localidades [Número]	Monto [US\$]	Localidades [Número]	Monto [US\$]	Localidades [Número]
I	Licitados Por Licitación	22.408	6						
IV	Licitados Por Licitación			38.414	10	51.741	3	175.278	13
V	Licitados Por Licitación							82.911	7
VI	Licitados Por Licitación	21.602	9			115.243	6	191.592	14
VII	Licitados Por Licitación					149.016	9	48.018 86.432	5 9
VIII	Licitados Por Licitación					130.097	9	161.590	17
IX	Licitados Por Licitación							70.010 33.613	6 3
R.M.	Licitados Por Licitación							119.085	10
SUBTOTAL	Licitados	0	0	0	0	0	0	118.028	11
	Por Licitación	44.010	15	38.414	10	446.097	27	850.501	73
TOTAL		44.010	15	38.414	10	446.097	27	968.529	84

Tipo de Cambio 1US\$ = 417.43 \$

2. Proceso presupuestario 1993.

El proceso presupuestario de las Empresas de Servicios Sanitarios del presente año ha sido mejor en relación al anterior, por cuanto a pesar de que la entrega de los proyectos sufrió algún atraso, a la fecha se cuenta con la recomendación de aproximadamente el 80% de los proyectos y estudios presentados. Se espera, en el mes de abril, contar con la recomendación definitiva de toda la cartera 1993. Por otra parte, se ha notado mayor preocupación de parte de algunas empresas como ESSEL, EMSSAT y EMOS en la preparación y presentación de sus carteras de inversión 1993 - cosa que en el proceso anterior no había ocurrido - y se han regularizado ante MIDEPLAN proyectos en los cuales se invirtió en el año 1992 sin tener la autorización de éste, especialmente los proyectos financiados por el crédito BID-543, que por problema de plazos de vencimiento de dicho crédito, financió proyectos no presentados a MIDEPLAN.

En el cuadro N°2 se puede observar el número de proyectos presentados por cada Empresa de Servicios Sanitarios al Proceso Presupuestario 1993, así como los montos solicitados por éstas, y los asignados por el Ministerio de Hacienda. Se puede notar que la cartera de proyectos presentada supera con creces el monto asignado, de lo que lógicamente se concluye que una gran parte de los proyectos no cuenta con financiamiento.

Comentarios :

- a. El problema de déficit de agua potable que sufre Arica aún no ha sido solucionado. Según antecedentes entregados por la empresa, se podría solucionar el déficit hasta el año 2006 si se contara con financiamiento para el proyecto "Construcción sondajes Cabuza y aducción San Miguel-Cabuza, Arica" , por un monto aproximado de 500 [MM\$], proyecto que por problemas de presupuesto no está considerado dentro de éste. El proyecto mencionado se encuentra aprobado por MIDEPLAN. Por otra parte, se postuló a diseño el proyecto " Obras de captación , conducción y

tratamiento agua potable Arica", el cual pretende proyectar las obras necesarias para satisfacer el déficit de Arica en el largo plazo, conduciendo el agua extraída de las riveras del Lluta hacia una planta de tratamiento ubicada cercana de Arica. Este proyecto contempla una inversión estimada de aproximadamente 1700 [MM\$] y fué aprobado por MIDEPLAN.

Ambos proyectos son complementarios, pero de lograr financiamiento para el primero de ellos, se podría satisfacer el presente año el déficit de agua potable y aplazar la inversión en el segundo.

b. La cartera de proyectos presentada por EMSSAT, considera mayoritariamente proyectos de equipamiento y reposición de bienes para la producción, lo cual es preocupante por cuanto la inversión en obras es muy baja.

PROCESO PRESUPUESTARIO 1993 EMPRESAS SANITARIAS DE CHILE							
Región	Sigla	Nombre	Número de Proyectos(1)	Monto Solicitado [MM\$ prom. 1993] (1)	Marco Presupuestario [MM\$ prom. 1993] (2)	% Proyectos (*) no Financiados	
I	ESSAT	Empresa de Servicios Sanitarios de Tarapacá	30	5.097	2.264	56%	
II	ESSAN	Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta	28	5.097	2.314	55%	
III	EMSSAT	Empresa de Servicios Sanitarios de Atacama	20	1.443	714	51%	
IV	ESSCO	Empresa de Servicios Sanitarios de Coquimbo	30	4.181	2.443	42%	
V	ESVAL	Empresa de Obras Sanitarias de Valparaíso	35	13.741	9.136	34%	
VI	ESSEL	Empresa de Servicios Sanitarios del Libertador	39	2.972	2.202	26%	
VII	ESSAM	Empresa de Servicios Sanitarios del Maule	57	4.126	1.620	61%	
VIII	ESSBIO	Empresa de Servicios Sanitarios del Bío-Bío	57	7.864	3.578	55%	
IX	ESSAR	Empresa de Servicios Sanitarios de la Araucanía	42	2.925	2.238	23%	
X	ESSAL	Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos	64	3.476	1.601	54%	
XI	EMSSA	Empresa de Servicios Sanitarios de Aysén	29	263	349	-	
XII	ESMAG	Empresa de Servicios Sanitarios de Magallanes	7	1.749	1.116	36%	
RM	EMOS	Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias	71	22.422	19.194	14%	
T O T A L			509	75.355	48.769		

Fuente:

- (1) Banco Integrado de Proyectos, Diciembre 1992.
 (2) Ministerio de Hacienda- Dipres, Marzo 1993.

(*) Nota : Debido al congelamiento del B.I.P. en Diciembre de 1992 no se cuenta con información agregada de la cartera de proyectos a fecha Marzo de 1993.